



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 142 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, 18 FEB. 2010

VISTOS:

El Memorando Nº 015-2010-GRSM/VP, del 17 de febrero de 2010, el Memorando Nº 329-2009-GRSM/GGR, del 15 de febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Memorando Nº 015-2010-GRSM/VP, del 17 de febrero de 2010, el Vicepresidente del Gobierno Regional de San Martín comunica a la Dirección Regional de Asesoría Legal sobre la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional al Director Regional de Administración por ausencia del titular en comisión de servicio del 16 al 20 de febrero de los corrientes, en tal sentido y queriendo materializar acciones de gestión de la institución es necesario emitir la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente, siendo necesario encargar las funciones y facultades mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando Nº 2619-2009-GRSM/GGR de fecha 16 de noviembre de 2009, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de San Martín dispone la encargatura de su Despacho al señor JUAN MIGUEL VILLACORTA ARÉVALO, Director Regional de la Oficina Regional de Administración a efectos de continuar con la labor de dicha Gerencia, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -, sus leyes modificatoria, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín:





Resolución Ejecutiva Regional

Nº _____-2010-GRSM/PGR



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: ENCARGAR al señor **JUAN MIGUEL VILLACORTA ARÉVALO** en su condición de Director Regional de la Oficina Regional de Administración, las funciones de la **Gerencia General Regional** del Gobierno Regional San Martín, desde el 16 al 20 de febrero de 2010, en adición a sus funciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

César Villanueva Arevalo
PRESIDENTE REGIONAL